

**Primer Año de Ejercicio Legal  
Sexto Período Extraordinario de Sesiones  
de la LXI Legislatura Constitucional del Estado  
Miércoles 12 de octubre del 2011**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA**

PRESIDENTA

**DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ**

SECRETARIO

**DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ**

SECRETARIO

**DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS**

SECRETARIA

**(La diputada Presidenta toca el timbre).**

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

**LISTA DE ASISTENCIA  
SESIÓN DEL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
MIÉRCOLES 12 OCTUBRE 2011**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Karol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, campos Orosco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José

Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenes Delfina, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vázquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Tenemos presentes, diputada Presidenta, 38 compañeros diputados y diputados que tenemos en la mesa la solicitud de tres permisos de los diputados Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, Carlos Hampshire Franco y Raúl Bolaños Cacho Guzmán.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Permisos concedidos diputado. Por lo tanto le pregunto, ¿hay quórum?.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

Hay quórum diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Se abre la sesión. Solicito a las diputadas y a los diputados y al público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del sexto período extraordinario de sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 12 octubre del año 2011, su sexto período extraordinario de sesiones correspondiente primer año de ejercicio Constitucional. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría de lectura al proyecto de decreto de apertura del sexto periodo extraordinario de sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTICULO ÚNICO: la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 12 octubre del año 2011, su sexto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio Constitucional.

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 octubre de 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, PRESIDENTA.  
DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS, SECRETARIA.  
DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO.  
DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, SECRETARIO.

Es cuanto Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado, por lo tanto, la discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que no hay ninguna diputada o ningún diputado que hagan uso de la palabra, en votación económica les pregunto si están de acuerdo. Los que estén de acuerdo levantar la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Sírvase la Secretaría para conocimiento del pleno dar cuenta con el orden del día contenido en la convocatoria de fecha 7 octubre del presente año que ya fue aprobada por la diputación permanente en sesión extraordinaria en la misma fecha y a la que se sujetará la sesión del pleno del día de hoy.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Presidenta, antes de dar lectura al proyecto de orden del día, le pido ponga a consideración del pleno se autoriza que se obvia la lectura y, en su caso, se someta a votación.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Le pido diputado que someta a consideración del pleno la petición e informe del resultado a la presidencia.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados, los que estén de acuerdo con que se obvia la lectura del orden del día les pido sirva levantar la mano un favor. Hay mayoría diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Por lo tanto se pasa directamente al primer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el gobernador Constitucional del estado, Gabino Cué Monteagudo.

Le pregunto al pleno si aprueban el orden del día. Se aprobó la obviedad del orden del día ahora vamos a someter la aprobación del orden del día, los que aprueben el orden del día levanta la mano para posteriormente pasar al primer punto del orden del mismo. Aprobado el orden del día, por lo tanto pasaremos al primer punto del mismo que se refiere a la lectura del oficio suscrito por el gobernador Constitucional del Estado, Gabino Cué Monteagudo por el que presenta iniciativas de Ley y de reformas a diversos ordenamientos para dar cumplimiento al mandato derivado de la reforma Constitucional publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el día 15 abril del año en curso. Solicito a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Es un oficio suscrito por el gobernador Constitucional del estado, licenciado Gabino Cué Monteagudo, presentado el 7 octubre del presente año ante la Oficialía mayor de esta Legislatura y que dice que en ejercicio de las facultades que le otorgan la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación con los diversos de la Ley orgánica del poder ejecutivo de Oaxaca y su reglamento interior, somete a consideración de esta Honorable Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones legales para dar cumplimiento al mandato derivado de la reforma Constitucional publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el 15 abril el año en curso y anexó 14 iniciativas con proyecto de decreto las cuales se encuentran enlistadas en el orden del día que se acaba de aprobar y todos los compañeros y compañeras diputadas tienen en su poder.

**INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS:**

1. Ley de medios de control de la Constitucionalidad.
2. Ley del juicio de protección de derechos humanos.
3. Ley de medios de impugnación y procedimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
4. Nueva Ley de justicia administrativa y del tribunal de lo contencioso administrativo del poder judicial del estado de Oaxaca, y se arroga la Ley de justicia administrativa para el estado de Oaxaca.
5. Ley de Entidades Paraestatales del estado de Oaxaca y se abroga el decreto número 239 de la 56ª Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de aguacate, por el que se expidió la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Oaxaca.
6. Se reforman los artículos 3 fracciones V, VI, VII y VIII, artículo 4 numerales 2 incisos b) y c) y 3 incisos a), f) y g), artículo 5 numerales 3 y 4, artículo 12 incisos c) y d), artículo 13 numeral 2, artículo 18 numeral 1, artículo 45 inciso b) y artículo 71 inciso a); se adicionan los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 y se modifica el nombre del LIBRO CUARTO para quedar en “Del Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana o el Tribunal Estatal Electoral y sus Servidores”, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca.

7. Se reforman los artículos 2 incisos g) e i), 3 numerales 2 y 4, 4 numeral 1, 10 inciso d) del numeral 4, 39 numeral 3, 53 numeral 6, 55 numeral 1, 60 numeral 1 80 numerales 3 y 5, 84 incisos a) y c), 85 y 86 numerales 1 proemio, 2, 3 y 5, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, y 273, se adicionan el inciso g) al numeral 1 del artículo 79 y el numeral 6 al artículo 86, así como se modifica la denominación del LIBRO TERCERO “Del Instituto Estatal Electoral” a LIBRO TERCERO “Del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana” y del LIBRO SEXTO “Del Tribunal Electoral” a LIBRO SEXTO “Del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana” del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
8. Se reforman los artículos 3 en su fracción III, 5 fracciones IV, V, y VI, 6 fracción XVI, 12, 14, 26 fracciones I, III, VIII y IX, 27, 29, 33 primer párrafo, 36 segundo párrafo, 37, 40, 41 primer párrafo, 42, 43 y 44, asimismo se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 5, la fracción XVII al artículo 6, un tercer párrafo al artículo 9, la fracción X al artículo 26 y un párrafo final al artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
9. Se reforman los artículos 2 fracciones IV, V, VI, 23 fracciones I y X, 36 fracciones I y II y 39, y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 2 y la fracción XI al artículo 23 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
10. Se modifica el nombre de la Ley que crea el Consejo Consultivo del Estado por el de “Ley del Consejo Consultivo del Estado” y se reforman los artículos 1º, 2º, 6º y 11.
11. Se reforman los artículos 1º, 3º, 7º, 24, 29, 30 y se adiciona el Capítulo IV “De la Declaración de Procedencia de la Revocación de Mandato del Gobernador” al Título Segundo, recorriendo el contenido del actual Capítulo IV “Disposiciones comunes para el procedimiento de Juicio Político y Declaración de Procedencia por Responsabilidad Penal” al Capítulo V “Disposiciones comunes para los procedimientos de Juicio Político y Declaración de Procedencia” de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
12. Se reforman los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 12, 13 primer párrafo, 15 tercer y cuarto párrafos, 16, 18, 19, 20 primer, cuarto y sexto párrafos, 23, 25, 31, 32 A último párrafo, 33 tercer párrafo, 34 segundo párrafo y cuarto transitorio; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 20, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad.
13. Se reforma el artículo 13, 14 tercer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 38 y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 2º de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.
14. Se reforman los artículos 9, 43 fracciones XXIII, LXIV y LXV, 47 fracción XVI, 55 fracción VII, 68 fracción VIII y IX, 95 fracciones VI, VIII y IX, 123, 127 primer

párrafo, 130 primer párrafo y 144 tercer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Es cuanto Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Por lo tanto, se acusa recibo de las iniciativas de Ley y de reformas a diversos ordenamientos antes mencionados y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turnó para su estudio y dictamen a las siguientes comisiones:

La primera de las Comisiones Unidas de estudios Constitucionales y de Administración de Justicia, la segunda a las Comisiones Unidas de derechos humanos y de Administración de Justicia, la tercera a las Comisiones Unidas de vigilancia de la auditoría superior del Estado y de Administración de Justicia, la cuarta a la Comisión de Administración de Justicia, la quinta a la Comisión de Administración de Justicia, la sexta a las Comisiones Unidas de trabajo y de seguridad social y de Administración de Justicia, la séptima a las Comisiones Unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidades y de Administración de Justicia, la octava a la Comisión de Administración de Justicia, la novena a la Comisión de Administración de Justicia, la décima a las Comisiones Unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidad y de Administración de Justicia, la undécima a las Comisiones Unidas de Administración de Justicia e instructora, la décimo segunda a la Comisión de Presupuesto y Programación, la décimo tercera a la Comisión de Presupuesto y Programación y la décimo cuarta a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Programación y de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al segundo punto del orden del día: lectura de los oficios suscritos por los diputados Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria el Partido Acción Nacional y por los integrantes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, que contienen iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo segundo transitorio del decreto número 397 de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

San Raymundo Jalpan Oaxaca, 5 de octubre del 2011.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
HONORABLE ASAMBLEA**

Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, diputado por el XV distrito con cabecera en la heroica ciudad de Huajuapán de León, como se le consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la reforma al artículo segundo transitorio del decreto 397 de la LXI Legislatura con base en los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril del 2011, se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca el decreto número 397 de la LXI Legislatura de fecha 6 abril 2011, establecieron el primer párrafo del artículo segundo transitorio que el Congreso del Estado expedirá las reformas de Leyes correspondientes dentro de los 180 días posteriores a la publicación del presente decreto; sin embargo, hasta el momento poder judicial es el único que ha presentado sus iniciativas de reformas a diversas Leyes secundarias, para actualizar el marco normativo de nuestro estado, por lo cual, es menester de este Congreso velar por el cumplimiento de la constitución política del Estado sin el poder ejecutivo siga actualizando las normas secundarias en cumplimiento al artículo segundo transitorio de la mencionada Ley, motivo suficiente para concederle más tiempo para cumplir con el fin último de proteger los intereses de la sociedad en un marco legal actualizado y con un derecho positivo contemporáneo que se ajuste a las necesidades y resuelva los problemas de los ciudadanos.

En esta tesitura, es procedente reformar el párrafo primero del artículo segundo transitorio del decreto presenta 97 para dar tiempo a que el poder ejecutivo presente ante este poder sus iniciativas de reforma que considere necesarias en su respectiva competencia y esta soberanía esté en capacidad de analizar en los tiempos legales las propuestas presentadas, por lo que se pone a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto: se reforma el artículo primero del artículo segundo transitorio.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado expedirá las reformas legales correspondientes, dentro de un plazo que no exceda del primer año legislativo de esta LXI Legislatura.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de octubre del 2011.

DIPUTADO LUIS GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO...**



**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Presidenta, ¿me permite hacer uso de la palabra?.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Si...

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Una vez que hemos conocido también la iniciativa que presenta la Comisión de asuntos Constitucionales...

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Apenas la va a leer...

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

No, quiero adherirme de una vez para aquella no se haga doble votación, me adhiero a la iniciativa de asuntos Constitucionales que viene firmada por los cinco, finalmente proponemos lo mismo, entonces para que ya se hubiera otra lectura y nada más se lea el proyecto que propone la Comisión de asuntos Constitucionales y nos adherimos a una sola votación.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto, solicito que te lectura al oficio de la Comisión de puntos Constitucionales.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 397 publicado en el extra del periódico oficial del gobierno del Estado con fecha 15 de abril del 2011, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo segundo transitorio del decreto número 397 publicado en el hecho de periódico oficial del gobierno del Estado con fecha 15 de abril del 2011, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

SEGUNDO.- El Congreso del Estado expedirá las reformas legales correspondientes antes del 15 noviembre del año de la publicación del presente decreto.

TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

Recinto del Congreso de Oaxaca a los 10 días del mes de octubre del año 2011.

DIPUTADO EMMANUEL ALEJANDRO JARQUÍN, Presidente, rúbrica.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, rúbrica.

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, rúbrica.

Es cuanto.

Quiero comentarle diputada Presidenta que esta comisión, los integrantes de esta Comisión, los que firman esta iniciativa solicitan que se ha tratado con el carácter de urgente y obvia resolución.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado, en virtud de que la Comisión solicita que este asunto se trate de urgente y obvia resolución, esta presidencia somete a la consideración de esta Asamblea de que este asunto efectivamente se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad a lo que establece el artículo 55 de la constitución política local y 75 del reglamento interior de este Congreso. En atención a que no hay ninguna diputada y ningún diputado que hagan uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Le recuerdo que necesitamos el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de este Congreso. Los que estén a favor de que este asunto se trate de urgente y obvia resolución levanten la mano. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución, por lo tanto a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta y le preguntó al presidente de la Comisión si desea hacer uso de la palabra. Adelante diputado.

**El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores.

Uno de los ejes fundamentales para la construcción de la transición en nuestro estado, es la posibilidad de designar un nuevo pacto entre los diversos actores de la sociedad oaxaqueña, el cual permita generar la estabilidad del territorio necesita para mejorar las condiciones políticas y económicas de todos los habitantes. Esto se hizo realidad el 3 de abril 2011 ya que este Congreso aprobó por unanimidad 35 reformas a la constitución política de nuestro Estado para que los poderes públicos ahora sean más funcionales y eficaces, de tal modo que vigoricen al Estado de derecho y contribuyan a consolidar una nueva gobernabilidad democrática. El 15 abril 2011, fue publicado en el periódico oficial del gobierno de Guajardo el decreto número 397, mediante el cual se reforman, adicionan

y derogan diversas disposiciones de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

De entonces a la fecha, el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial han venido trabajando en la creación, modificación o actualización de las Leyes secundarias respectivas para armonizarlas con lo establecido en la reforma Constitucional, siendo que el poder judicial entregó al Congreso del Estado un paquete con seis iniciativas el miércoles 28 de septiembre del 2011, y en tanto que el poder ejecutivo hizo lo propio el viernes ocho del presente mes, a través de un paquete que contiene 19 iniciativas.

Según lo establece el artículo segundo transitorio del decreto 397, el 13 octubre 2011 el plazo para expedir las citadas Leyes está por vencerse. El transitorio establece que el Congreso del Estado expedirá las reformas legales correspondientes dentro de los 180 días posteriores a la comunicación del presente decreto. Ante esto, y considerando de vital importancia del análisis de las iniciativas referidas como un ejercicio trascendente para la conformación de normas integrales que cuenten con la visión de los tres poderes y refiera las disposiciones que el ejercicio de gobierno requiera, se hace necesario reformar el artículo segundo transitorio antes mencionado, con la finalidad de que esta soberanía se aboque al estudio de las propuestas de los poderes ejecutivo y judicial e integrar cuanto resulta conveniente los trabajos realizados por esta Legislatura. Por lo anterior, a nombre de la Comisión de estudios Constitucionales, les pedimos su voto aprobatorio para esta reforma Constitucional. Muchas gracias.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

En atención que no hay más intervenciones, en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación. Se solicita a las diputada hacia los diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de esta mesa y solicitó la diputada Ángela que tome nota de la votación y de cuenta del resultado a esta presidencia. Le recuerdan los diputados de las diputadas que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso. Diputado Tomás el sentido de su voto por favor, gracias.

Basaldú Gutiérrez Tomás, a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Joel Isidro a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Campos Orozco Marta a favor

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Prieto Desgarenes Delfina a favor.

Cortés Elías a favor.

Aleida Serrano a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Pavel López a favor.

**El diputado Flavio Sosa Villavicencio:**

¿Puedo razonar mi voto presidenta?

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Terminando de votar diputado.

**El diputado Flavio Sosa Villavicencio:**

En este momento y es breve.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Estamos en votación...

**El diputado Flavio Sosa Villavicencio:**

Espero para razonar mi voto. Muchas gracias.

Clarivel Rivera a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Hernández Cuevas de acuerdo.

Hernández Fraguas a favor.

Martín Vázquez a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Luis de Guadalupe a favor

Martínez Neri a favor.

Villacaña Jiménez a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Cruz Mendoza Eufrosina a favor.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

¿El sentido de su voto?

**El diputado Flavio Sosa Villavicencio:**

Mi voto es a favor de la reforma propuesta por mi compañero diputado, pero quiero destacar, porque considero importante, que es necesario no legislar al vapor, que es necesario revisar a fondo el paquete presentado por el ejecutivo y por las organizaciones de la sociedad civil. En la primera vista que hacemos del paquete de Leyes recibido tenemos una serie de observaciones que incluso pueden ser consideradas graves, luego entonces hay que revisarlas a detalle y por eso mi voto es a favor. Gracias.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Con 36 votos a favor se declara aprobado el decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Se pasa al tercer punto del orden del día: lectura del oficio sin número suscrito por la diputada y Ivonne Gallegos Carreño, presidente de la Comisión de equidad y género. Solicito a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

**La diputada secretaria Ángela Hernández Solís:**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de septiembre del 2011.

LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca y 177 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito sea turnada a la Comisión que presido la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ejecutivo del Estado y que contiene iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones legales del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del código de procedimientos penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del día 9 agosto y se dio turno para el estudio de la misma el día 10 agosto.

Lo anterior, derivado de un acuerdo al interior de la comisión que integran, ya que consideramos que dada la naturaleza y trascendencia de esta iniciativa, es pertinente que sea debatida y dictaminada en Comisiones Unidas con la finalidad de aportar y analizar como es debido a un tema de tan esencial trascendencia.

Por lo anterior expuesto, y por ser procedente, muy atentamente pido se sirva promover de conformidad.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.  
DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO.

Es cuánta diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias a Diputada secretaria. Por lo tanto, está a la consideración... si diputada.

**La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:**

Sí, voy a hacer uso de la tribuna Diputada.

**La diputada Presidenta Eufrosina los Mendoza**

¿Con qué objeto diputada?

**La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:**

Sobre el tema que Leyó la secretaria.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Adelante Diputada.

**La diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:**

Integrantes de la mesa directiva, diputadas y diputados integrantes de las 61 Legislatura, a los medios de comunicación, señores y señoras aquí presentes.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, asume su compromiso con las mujeres de Oaxaca por una vida libre de violencia, contribuyendo responsablemente en las tareas legislativas que favorezcan la seguridad, la igualdad y el desarrollo de una sociedad sin discriminación.

En relación a las iniciativas del gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo para reformar la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y las relativas a las reformas y adiciones en materia de violencia familiar, feminicidio y violencia obstétrica en los códigos penal y procesal, penal del estado de Oaxaca, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, a partir del análisis socio jurídico de nuestra realidad y entorno geopolítico, hemos considerado el feminicidio, definido como el homicidio evitable por razones de género, es una manifestación ilegal que condenamos. En muchas ocasiones, es el desenlace de años de agresiones de parte de parejas o ex parejas de mujeres que terminó con su vida en una verdadera convicción de pertenencia, en otras, es resultado de crueles ataques, muchas veces de carácter sexual de un conocido o un desconocido que es imaginario está seguro de su superioridad y de la impunidad que la inacción del Estado les proporciona. Los crímenes de género se asestan en un entramado cultural que ha reproducido históricamente simbólicas de discriminan, interiorizan y victimización a las mujeres.

El problema de violencia en todas sus expresiones hacia niñas y mujeres, la actitud misógina que considera a la mujer inferior, menosprecia su calidad humana, que denosta, insultar, golpea, viola una mujer y la mata, es asunto de Estado, desregulación y ejecución. Disponer nuestras nuevas directrices que modifiquen de fondo las relaciones conductuales hacia una sociedad verdaderamente igualitaria.

En la primera década del siglo XXI, en Oaxaca, fueron asesinadas 603 mujeres y niños. En lo que va de este año 2011, hasta la primera semana del mes de octubre han sucedido otros 69 crímenes más que han arrebatado la vida de las mujeres con la tasa más elevada de los últimos años, alcanzando 3.47%.

Asumamos nuestra responsabilidad como representantes populares. No le demos más tiempo a lo que es urgente, más allá de cumplir con los tratados y convenciones internacionales, más allá de considerar ideologías geométricas en un debate político, está la realidad que desde principios de esta década ha marcado uno de los pasos más significativos hacia el reconocimiento y visibilización pública de la violencia de las mujeres en nuestro país.

Estamos ciertos que las esferas del Estado deben considerar sus obligaciones de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas, especialmente el derecho a la vida, integridad física y psíquica. Esto se traduce en la

necesidad y el fundamento para adoptar medidas políticas y jurídicas necesarias y adecuadas para hacer frente a un fenómeno: la violencia contra las mujeres, que posee características propias de tipo penal.

Es necesaria la intervención del sistema penal en las diversas formas de violencia contra las mujeres. Los delitos de lesiones, de violación, de homicidio han existido desde siempre con características neutras que no han tocado el asunto de fondo. Para dar respuesta a un fenómeno que deriva de una cultura de discriminación hacia las niñas y mujeres que no puede modificar el estatus de violencia sino con Leyes de tipo penal, Leyes de tipo afirmativo imponiendo penalidades agravadas frente las diversas formas de violencia de género contra las mujeres, incluyendo el feminicidio.

Por todo lo expuesto, las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, presentamos a esta Honorable Legislatura nuestra posición política y jurídica de frente a las y los oaxaqueños.

En el marco de nuestro quehacer republicano, expresamos aprobar en lo general la propuesta integral suscrita como iniciativas presentadas por el gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo, para reformar la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y las relativas a las reformas y adiciones en materia de violencia familiar, feminicidio y violencia obstétrica en los códigos penal y de procedimientos penales del Estado de Oaxaca. Definiremos una serie de propuestas particulares en las iniciativas, de forma y fondo, para su debida discusión y dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, seguimos rompiendo con responsabilidad nuestra agenda legislativa y damos respuesta a los compromisos contraídos con la sociedad, y en especial, con las mujeres oaxaqueñas. Vayamos juntos compañeros diputados para combatir tanta violencia con las niñas y las mujeres de nuestro Estado. Creo que es ésta su compromiso. Muchas gracias.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea la petición de la Comisión presidida por la diputada y gallegos de la Comisión de equidad y género para que se turne a esta Comisión en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones del código penal y de procedimientos penales para el Estado de Oaxaca.

**La diputada Ivonne Gallegos Carreño:**

Diputada, pido la palabra por favor. En el oficio que se acaba de leer, se piden las reformas al código penal y de procedimientos penales para el Estado de Oaxaca, también



pedimos la reforma a la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género, no va especificado en el escrito.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

¿La Ley ya fue turnada diputada?

**La diputada Ivonne Gallegos Carreño:**

No.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

¿Pide que se turne a la Comisión?

**La diputada Ivonne Gallegos Carreño:**

Sí, también por favor.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Así se turnará diputada.

**La diputada Ivonne Gallegos Carreño:**

Gracias.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Se pasa al cuarto punto del orden del día: oficio sin número suscrito por la diputada Mercedes Rojas Saldaña por el que solicitan que la iniciativa con proyecto de decreto que deroga las fracciones II y X se reforma la fracción XVI del artículo 47 de la Ley orgánica municipal presentada por la ciudadana Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana, también sea turnada a la Comisión de fortalecimiento y asuntos municipales. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

**La Diputada secretaria Ángela Hernández Solís:**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de agosto del 2011.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TURNO.

H. LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Diputada Mercedes Rojas Saldaña, presidenta de la Comisión de fortalecimiento y asuntos municipales de la LXI Legislatura del Estado, por este medio solicito que la iniciativa presentada por la Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana en la sesión ordinaria de la diputación permanente correspondiente segundo periodo ordinario de

sesiones del primer año legislativo del día 24 agosto del presente año, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga las fracciones II y X y se reforma la fracción XVI del artículo 47 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, sea turnada a la Comisión permanente que la suscrita preside. Lo anterior debido que la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales es la indicada era competente para conocer de los estudios de los problemas municipales, de la realización de los programas de desarrollo para las comunidades, del ex segmentación de los programas de desarrollo urbano y ecológico municipal, se coordinará con los organismos e instituciones de asesoría municipal y promoverá el bienestar y progreso de los municipios, así como lo relacionado con la autorización al ejecutivo estatal y a los municipios para la donación, venta, comodato, concesiones y permuta de bienes muebles e inmuebles y de reservas territoriales de su propiedad, con fundamento en el artículo 37, fracción 22 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA MERCEDES ROJAS SALDAÑA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA. RÚBRICA.

Es cuanto diputada Presidenta.

#### **La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias Diputada secretaria. Por lo tanto, está a consideración de esta Asamblea la petición de la diputada Mercedes Rojas Saldaña con la que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen la iniciativa en mención a la Comisión de fortalecimiento y asuntos municipales para que de manera unida la dictamine con la Comisión de Administración de Justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión de Administración de Justicia. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen emitido por dicho Comisión.

#### **El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

La Comisión permanente de Administración de Justicia, en cumplimiento al resolutive cuarto de la ejecutoria recaída en el expediente SUP-JRC103/2011 y acumulados, pronunciada por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación, en términos del artículo 85 número dos del código de instituciones políticas y procedimientos electorales de Oaxaca, someter a consideración del pleno del Congreso

del Estado de Oaxaca la siguiente nueva lista de ciudadanos para que de ellas se elija a dos para cubrir los cargos vacantes de consejero electoral suplente del Consejo General del Instituto estatal electoral cuyo encargo ofrecerá el 8 abril 2017, mismos que son ordenados en orden alfabético:

Cruz Leyva María Catalina, Hernández Juárez Pedro, Ramírez Ricárdez Gemma Sheyla, Salinas Pérez Celedonio Benjamín Jaime.

La designación de los dos consejeros electorales suplentes se realizará de conformidad con el artículo 85 numerales 2 y 3, en su caso, del código de instituciones políticas y procedimientos electorales del estado de Oaxaca bajo el principio de equidad y género.

Una vez elegidos los dos consejeros electorales suplentes, deberá emitirse inmediatamente el decreto que así lo declare y que modifica al diverso 401 del 10 abril 2011 que determina la integración definitiva de lo que el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana.

SALA DE COMISIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Raymundo Jalpan Centro Oaxaca, 15 agosto 2011.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE, RÚBRICA.  
DIPUTADA HITTA BEATRIZ ORTIZ SILVA, RÚBRICA.  
DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, RÚBRICA.

Es cuanto diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. En virtud de que el dictamen aprobado señala que las personas propuestas por la Comisión de Administración de Justicia reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la constitución local, y el código de instituciones políticas y procedimientos electorales de una jaca, se procederá a dar cuenta al pleno para la elección correspondiente de dos consejeros electorales suplentes para el período 2011 -2017. Pido a la Secretaría proceda a dar lectura de los nombres de las cuatro personas propuestas en el dictamen para ocupar el cargo de consejero suplente del Instituto estatal electoral. Iniciaremos con las rondas de votación de manera individual y sucesiva hasta obtener la elección de los consejeros electorales suplentes del Consejo General del Instituto estatal electoral. Recuerdo a la Asamblea que se requiere en cada caso el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso.

Solicito a la Secretaría tome nota de la votación, la primera persona propuesta para ocupar el cargo de consejero electoral suplente es la ciudadana Cruz Leiva María Catalina, quienes estén a favor de esta persona que sea electa como consejero electoral suplente levanten la mano. Le ruego a la diputada Ángela tome nota de la votación y de cuenta del resultado a esta presidencia. Les pido que mantengan 10 segundos su mano para tomar...

En vista de la votación obtenida que representa más de dos terceras partes de los integrantes de este Congreso, se declara que ha sido electo como consejero electoral suplente para el periodo del 12 octubre 2011 al 8 abril 2017 a la ciudadana Cruz Leiva María Catalina. La segunda persona propuesta para ocupar el cargo de consejero electoral suplente es el ciudadano Hernández Juárez Pedro, quienes estén a favor de esta persona levanten la mano, nuevamente diputada Ángela solicito que tome nota de la votación, diputados solicito que voten por los que estén de acuerdo que Hernández Juárez Pedro sea electo como consejero. Se requiere las dos terceras partes...

en vista de la votación obtenida se rechaza la presente propuesta en virtud de no haber obtenido el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados integrantes de este Congreso.

La tercera persona propuesta para ocupar el cargo de consejera electoral suplente es la ciudadana Ramírez Ricárdez Gema Sheyla. Quienes estén a favor de que ésta persona sea electa como consejera electoral suplente sírvanse manifestarlo levantando la mano. Nuevamente le ruego diputada Ángela tome nota de la votación.

En vista de la votación obtenida que representa más de dos terceras partes de los integrantes de este Congreso, se declara que ha sido electo como consejera suplente para el período del 12 octubre 2011 al 8 abril 2017 la ciudadana Ramírez Ricárdez Gema Sheyla.

Tomando consideración que dos de los aspirantes han obtenido la votación requerida para ser electos como consejeros electorales suplentes se declara concluida esta ronda de votación, por tanto, pido a la Secretaría dar lectura al decreto correspondiente.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- La LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 apartado C fracción II y 59 fracción VI de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 84 inciso C el código de instituciones políticas y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, vigentes durante la emisión del decreto 401 del 10 abril del 2011 y en cumplimiento del ejecutoria dictada el 6 julio 2011 por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la

Federación dentro del expediente SUP-JRC-103/2011 y acumulados designa a las ciudadanas Cruz Leyva María Catalina y Ramírez Ricárdez Gema Sheyla como consejeros electorales suplentes del Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana cuyo cargo lo ofrecerán a partir del 12 octubre 2011 hasta el día 8 abril del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dejan sin efecto la elección y nombramiento de los consejeros electorales suplentes Reyna Miguel Santillán y Flor Elena Pérez Montaña, realizados mediante decreto número 401 de fecha 10 abril 2011 en cumplimiento a la resolución dictada por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JRC-103/2011 y sus acumulados.

#### TRANSITORIO

El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación en el término de 24 horas. Públicas en el periódico oficial del gobierno del Estado y comuníquese al Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan Centro Oaxaca, 12 octubre 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, Presidenta, rúbrica.

DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, Secretario, rúbrica.

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS, Secretaria, rúbrica.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, Secretario, rúbrica.

Es cuanto diputada Presidenta.

#### **La diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado el decreto. Remítase al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Asimismo, se instruye a la diputación permanente para qué se sirva citar a las consejeras electas y se les tome la protesta de Ley.

Antes de dar trámite con dos dictámenes con proyecto de decreto emitidos por la Comisión de gobernación, le preguntó al presidente de la Comisión si desea hacer uso de la palabra.

**El diputado Elías Cortés López:**

Si Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Adelante. En la tribuna o en su curul.

**El diputado Elías Cortés López:**

Aquí. En el caso del primer dictamen, referente al ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, es en cumplimiento de una resolución de un juez de distrito, donde ordena a este Congreso del Estado que le provocamos el mandato al síndico municipal, toda vez que le fue dictado auto de formal prisión por un delito que cometió de carácter federal que durante todo el procedimiento que nosotros seguimos, dictaminar cómo viene la resolución de la Comisión e revocando el mandato al síndico municipal y propietario para asumir el cargo el suplente del mismo municipio.

En la casa del segundo dictamen, presidenta, toda vez que hace algunos momentos me reuní con la Comisión de gobernación, este proyecto nosotros lo habíamos subido pensando que se podrían consensar algunas consideraciones que el propio ejecutivo del Estado en uso de las facultades que le confiere la constitución de proponer a los integrantes de este Consejo no fue consensado debidamente, por eso pedimos que este dictamen se ha devuelto la Comisión de gobernación para terminarla de consensar y en su oportunidad someterla a consideración del pleno.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

La petición del presidente de la Comisión es que el segundo dictamen sea retirado del orden del día, por lo tanto, lo pondrá a consideración del pleno y el pleno decidirá, pero primero vamos a someter a votación el primer dictamen y ya cuando sea se abordará el segundo dictamen, se tratará lo concerniente a dicho dictamen, por lo tanto solicito a la Secretaría que dé lectura al oficio del primer dictamen.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política Federal, 59 fracción IX de la constitución política local, 60 fracción II, 62 y 65 inciso e) de la Ley

orgánica municipal del Estado de Oaxaca, declaró la suspensión del mandato del ciudadano Domingo Said García García, síndico municipal del ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, de Oaxaca por actualizarse la causal contenida en la fracción II del artículo 60 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca en relación con el artículo 38 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, al haberse dictado en su contra auto de formal prisión en la causa penal 108/2010 que se tramita en el juzgado primero de Distrito en el estado de Oaxaca como probable responsable de la Comisión del delito de violación a la Ley General de bienes nacionales, en sus hipótesis de usar, aprovechar y explotaron bien perteneciente a la nación si la concesión de la autoridad competente prevista en el artículo 150 y sancionado por el 149 de la Ley General de bienes nacionales. Se orden al ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca para que requiera al ciudadano Guadalupe Agustín Cuevas Fernández, concejal suplente a la que asume el cargo de síndico municipal del ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción IX tercer párrafo de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el presente procedimiento. Hecho lo anterior se sirva dar cuenta a esta Legislatura. Notifíquese el presente decreto personalmente a las partes y el presidente del ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez para que proceda en términos de Ley. Cúmplase.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su aprobación, publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado. Comuníquese a los titulares de la Secretaría de finanzas y general del gobierno del Estado, el titular de la auditoría superior del Estado, al director de gobierno del estado y el juzgado primero de distrito del Estado para los efectos Constitucionales y legales procedentes. Notifíquese personalmente los ciudadanos José Gonzalo Cuevas Carreño, Medardo Cabrera Esquivel, Javier García Méndez, modesto Bernardo Pérez, Luis Jorge García Córdoba, Isaías Ponciano Ruíz Aquino, regidor de obras, desarrollo social, salud, educación, desarrollo urbano y desarrollo rural del ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca y al ciudadano Domingo Said García García, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 112 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a este procedimiento por disposición expresa del artículo 65 inciso f) de la Ley orgánica municipal del Estado en el domicilio que para tal efecto señalan para los efectos legales conducentes.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado.

Firman cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de gobernación presidida por el diputado Elías Cortés López.

Es el texto Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**



Gracias diputado. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Les recuerdo a las diputadas y a los diputados que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso y por lo tanto solicito la diputada Ángela Solís tome nota de la votación y dé cuenta del resultado.

Con 33 votos a favor se declara aprobado el dictamen con proyecto de decreto, remítase el ejecutivo para los efectos Constitucionales y se ordena al ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca para que requiera al ciudadano Guadalupe Agustín Cuevas Hernández, concejal suplente para que asuma el cargo de síndico municipal del ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción IX tercer párrafo de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el presente procedimiento. Hecho lo anterior se sirva dar cuenta a esta Legislatura.

Antes de someter a votación el dictamen, somete a consideración de esta Asamblea la petición del presidente de la Comisión de gobernación a que el dictamen se requiere para que se haga su estudio nuevamente en dicha comisión, por lo tanto pregunto a esta Asamblea quienes están a favor de que se retire el dictamen para que se regrese a comisión levanten la mano. Aprobado, por lo tanto se instruye que se regrese el dictamen para su posterior estudio y análisis.

Por lo tanto la Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión de vigilancia de la auditoría superior del Estado. Solicito la Secretaría de lectura al oficio correspondiente.

### **La diputada secretaria Ángela Hernández Solís:**

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción XXXII, 65 Bis de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 73 fracción X de la Ley de fiscalización superior del estado de Oaxaca, 44 fracción XXXV de la Ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca, 37 fracción XXXV inciso f) del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente la renuncia a los cargos de sub auditor de la auditoría superior del Estado presentadas en forma libre y espontánea por los ciudadanos C.P.C Ivonne Henestrosa Matus y C.P. Emilio García Romero, mismas que surtirán efecto a partir de la fecha de su presentación, debiendo cumplir con la obligación genérica establecido en la fracción XXXIV del artículo 56 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

Se instruye la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior del Estado a que integra la presente resolución como antecedente en el momento en que prepare y emita la convocatoria necesaria para la designación de quienes deban desempeñarse como titulares de la sub auditoría de la auditoría superior del Estado, conforme al artículo 65 bis de la constitución política local y lo señalado en la Ley de fiscalización superior del Estado.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Públicas en el periódico oficial del gobierno del Estado y comuníquese a los ciudadanos C.P.C. Ivonne Henestrosa Matus y C.P. Emilio García Romero.

SALA DE COMISIONES DEL Honorable Congreso DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan Centro Oaxaca a 10 octubre 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, PRESIDENTE, RÚBRICA.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, RÚBRICA.

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, RÚBRICA.

DIPUTADO FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO, SIN RÚBRICA.

DIPUTADO TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ, RÚBRICA.

Es cuanto diputada Presidenta.

#### **La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Por lo tanto discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado, notifíquese el contenido del presente acuerdo a los interesados.

Antes de dar trámite a los dos dictámenes emitidos por la Comisión de Presupuesto y Programación, se le pregunta al presidente de la Comisión diputado Francisco Martínez Neri si desea hacer uso de la palabra. El primer dictamen que es el dictamen con proyecto de decreto de Leyes, por lo tanto solicito a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente al primer dictamen.

#### **El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Martínez:**

TERCERO.- Las iniciativas presentadas por los municipios detallan meticulosamente en su articulado los conceptos a través de los cuales percibirán sus ingresos, en consecuencia, la aprobación de las Leyes de ingresos de estos municipios permitirá dar certeza jurídica a los habitantes. Una vez concluidas estas consideraciones, esta comisión juzga que es de aprobarse el dictamen que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el proyecto de Ley de ingresos de los municipios de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, San Juan Lalana Choapam, Santa María Apasco Nochixtlán, Santa María Temaxcaltepec, Juquila, San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, San Pedro Teosacalco, Nochixtlán, Santiago Yaveo Choapam, Matías Romero Avendaño, Juchitán, San Juan Quitepec, Ixtlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, San Lorenzo Albarradas, Tlacolula, Calihuala, Silacayoapam, San Juan Colorado, Jamiltepec, Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, San Juan Juquila Vijanos para el ejercicio fiscal 2011, para quedar como sigue.

#### TRANSITORIO

PRIMERO.- Las Leyes de ingresos de los municipios citados en este dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la autorización del pago de derechos correspondiente al otorgamiento, refrendo o licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente deberá comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal la existencia en su registro ante el Comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las actividades cooperativas, de ahorro y préstamo.

Congreso del Estado de Oaxaca a 7 de octubre del 2011.

Firman tres integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación presidida y firmada por el diputado Francisco Martínez Neri. Es todo el texto presidenta.

#### **La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de Leyes de ingresos de los municipios del Estado con los que se acaban de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación. Se solicita a las diputadas de los diputados se sirvan expresar el sentido de su voto y solicito a la diputada Ángela tome nota de la votación y de cuenta del resultado a esta presidencia. Adelante diputados.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Joel Isidro a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Mercedes Rojas a favor.

Ziga Martínez a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarenes Delfina a favor.

Cortés Elías a favor.

Aleida Serrano a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes a favor.

Castillo Rivera Clarivel a favor

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Hernández Fraguas a favor.

Vásquez Villanueva a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Martínez Neri a favor.

Villacaña Jiménez a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Cruz Mendoza Eufrosina a favor.

Se declara con 35 votos a favor aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal, el dictamen que contiene 15 Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2011. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el oficio correspondiente segundo dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Programación.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

La Comisión somete a la aprobación del pleno el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, se pronuncia por respaldar las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la unión con motivo de la discusión del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2012.

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al titular del ejecutivo del Estado, licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador Constitucional del estado libre soberano de para los efectos legales correspondientes.

Congreso DEL ESTADO DE OAXACA, 7 de octubre del 2011.

Firman tres integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación decidida y firmada por el diputado Francisco Martínez Pérez.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Se le concede el uso de la palabra al Presidente de esta Comisión.

**El diputado Francisco Martínez Neri:**

Muchas gracias diputada Presidenta, con su permiso, con el permiso de la mesa directiva.

Quiero manifestarles que con fecha 27 septiembre 2011, su servidor presentó propuesta con punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca se pronuncia por respaldar las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la unión con motivo de la discusión del presupuesto de egresos de la Federación para el año 2012.

Ahora bien, en sesión celebrada el 28 septiembre 2011, la diputación permanente dispuso que la propuesta con punto de acuerdo se turne a la Comisión de Presupuesto y Programación para su estudio y dictamen correspondiente. Al efecto, compañeros diputados, compañeros diputados, por considerar que este asunto reviste de la mayor trascendencia, pues se trata del presupuesto que se asignara al estado de Oaxaca para el año 2012, y considerando además que estos asuntos tienen que tratarse en un nivel tal que permita que el acuerdo que aquí se tome sea difundido de tal manera que se conozca a nivel nacional, yo quisiera proponer a esta Asamblea que el asunto se retome por la junta de coordinación política y que la junta suscriba un documento que pueda ser publicado a nivel nacional, en el que se hacen cuando menos las siguientes consideraciones:

1. el Congreso del Estado, que representa la pluralidad política de la entidad, por mandato de los ciudadanos, es el espacio adecuado para construir acuerdos en beneficio de la sociedad oaxaqueña.
2. Las fracciones parlamentarias consideran que es necesario unir fuerzas, por encima de cualquier diferencia partidista, con la finalidad de que el estado de Oaxaca se verá fortalecido en el marco de la discusión del presupuesto del ejercicio 2012, consideramos que aún cuando existen lista tintos puntos de vista divisiones partidarias, lo que se requiere en la presente discusión presupuestal es una actuación madura, plural e incluyente en aras del bienestar general de la entidad.
3. En virtud de que el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 ya fue presentado por el ejecutivo Federal y turnado a la Comisión de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados, lo conducente es actuar con unidad para que el proceso de revisión, modificación y autorización de este proyecto, resulte en beneficio de todas las regiones de nuestro Estado y se logra recursos adicionales para el desarrollo de la infraestructura y la atención de las demandas sociales.
4. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, se pronuncian respaldo de las gestiones que realice el gobernador del estado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la unión con motivo de la discusión el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2012.
5. Los integrantes de la junta de coordinación política, como representación plural del Congreso, estarán atentos y coadyuvarán en el marco de sus facultades para

impulsar una propuesta que permita mejorar los recursos en beneficio de nuestra entidad federativa.

En esas circunstancias, compañeros diputados, compañeros diputados, solicitaría que se tome el acuerdo en el sentido de que sea la junta de coordinación política quien retome este asunto por la trascendencia que tiene.

Es cuanto Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto, atendiendo a la petición del diputado Francisco Martínez Neri, consultó a esta Asamblea en votación económica si es de aprobarse que la junta de coordinación política elabore el comunicado correspondiente. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado, por lo tanto se instruye a la junta de coordinación política para que elabore y difunda el comunicado.

**El diputado José Antonio Hernández Fraguas:**

Perdón Presidenta....

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Sí diputado.

**El diputado José Antonio Hernández Fraguas:**

Antes estaba yo revisando el dictamen y hay un acuerdo único. El diputado precisó algunas consideraciones, no sé si lo que hayamos votado es lo que viene en el dictamen o votamos las consideraciones que hizo el diputado Neri. Esa es mi pregunta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Se sometió a votación para que se turne y en la junta de coordinación política se elaboren lo que los coordinadores acuerden.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión instructora, solicita la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Dictamen con punto de acuerdo por el que se ordena hacer del conocimiento de la Comisión nacional de los derechos humanos que se aceptan sus recomendaciones número 36/2009, 33/2010, 76/2010, 17/2011, 20/2011, 41/2010 y 69/2010 y que las mismas se fueron turnadas a la Comisión permanente instructora para su debida atención.



ARTÍCULO PRIMERO.- Punto de acuerdo por el que se hace del conocimiento de la Comisión nacional de los derechos humanos que se aceptan las recomendaciones mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a Comisión permanente instructora para desahogar los procedimientos de responsabilidad respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena remitir los exhortos solicitados por la Comisión nacional de los derechos humanos en los términos precisados en el presente dictamen.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan Centro Oaxaca, 23 de septiembre del 2011.

Firman los integrantes de la Comisión instructora presidida por la diputada Ángela Hernández Solís.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado secretario. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención que no hay ninguna intervención de algún diputado o alguna diputada, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado. Hágase del debido conocimiento a la Comisión nacional de los derechos humanos para los efectos legales procedentes. Asimismo, se instruyó a la Comisión instructora para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Habiéndose dado cuenta con los dictámenes de Comisión, solicitó a la Secretaría de lectura del proyecto de decreto de clausura del sexto periodo ordinario de sesiones.

**La diputada secretaria Ángela Hernández Solís:**

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de una jaca, clausura hoy 12 octubre del año 2011, su sexto periodo extraordinario de sesiones correspondiente...

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

A ver diputados por favor está la diputada secretaria Leyendo el decreto de clausura. Viene la votación de aprobación. Sí diputada, prosiga.

**La diputada secretaria Ángela Hernández Solís:**

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de una jaca, clausura hoy 12 octubre del año 2011 su sexto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal Constitucional.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Públicas en el periódico oficial del gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

Tanto en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan de Centro, Oaxaca, 12 octubre del año 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, PRESIDENTA, RÚBRICA.  
DIPUTADO LUISA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO, RÚBRICA.  
DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, SECRETARIO, RÚBRICA.  
DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS, SECRETARIA, RÚBRICA.

Es cuanto Presidenta.

#### **La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias Diputada secretaria. A discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención que no hay ninguna intervención de alguna diputada hubo algún diputado en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comunicarse al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Desahogados los puntos del orden del día por los que se convocó a periodo extraordinario de sesiones. Se solicita a las diputadas y a los diputados ponerse de pie y al público asistente para la declaratoria de clausura.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 12 octubre 2011, su sexto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo período de receso del primer año de ejercicio legal. Muchas gracias.

**(La diputada Presidenta toca el timbre).**